INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/PS N° 534/19** de fecha 02 de julio de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366.",** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 366.366.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2019.

c) Resolución que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones: PR/PS N° 470/19 de fecha 19 de Junio de 2019.

d) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 25 de junio de 2019.

Modificación 1: por medio de la cual se modifica el numeral 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS.

Modificación 2: En la sección II " Criterio de evaluación y requisitos de calificación", en el punto 2 REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37), EN EL APARTADO B) "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA", SE AGREGA COMO REQUISITO 5 EL SIGUIENTE DOCUMENTO

5- LICENCIA AMBIENTAL O DECLARACION AMBIENTAL QUE HABILITE AL OFERENTE PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

Modificación 3: EN LA SECCION VII ANEXOS, EN EL ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS", EN EL APARTADO "CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO", SE MODIFICAEL SEGUNDO DOCUMENTO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

LICENCIA ALBIENTAL O DECLARACION AMBIENTAL QUE HABILITE AL OFERENTE PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

La Convocante ha emitido la Adenda N° 2 de fecha 15 de julio de 2019.

Modificación 1: por medio de la cual se modifican las fechas de entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al sistema de información de las contrataciones públicas (SICP)

La Convocante ha emitido la Adenda N° 3 de fecha 19 de julio de 2019.

Modificación 1: por medio de la cual se modifican las fechas de entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al sistema de información de las contrataciones públicas (SICP)

Modificación 2: EN LA SECCION VII, EN EL ANEXO I "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", EN EL APARTADO "CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO", SE MODIFICA EL PRIMER DOCUMENTO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Certificado de Origen Nacional del servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la fecha y hora tope de apertura

En caso de consorcios, todos los miembros del consorcio deberán presentar su Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia establecido

La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Vitalicia
PETROPAR

Jerlis López
Jefe UGASI
GSSMA - PETROPAR

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interino
GSSMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

Se deja constancia de que los oferentes han realizado consultas.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/PS N° 534/19: Roberto Cabrera, Gerente Interino de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (Coordinador), Derlis Alcides López, Jefe Interino de la Unidad de Gestión Ambiental y Seguridad Industrial y Ricardo Rodas Gerente de Planta Villa Elisa.

f) Forma de adjudicación: por lote, bajo la modalidad de contrato abierto por monto total Gs. 105.404.700.

3. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha treinta de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipulan las Bases y Condiciones.

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:

1- SERMAT S.A.

4. Verificación de la documentación presentada.

a) Monto total de las ofertas conforme al acta de apertura:

Ítem	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	SERMAT S.A.	105.404.700.-

b) Documentación presentada de carácter sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El **Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61,** establece: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTO	SERMAT S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino
GSSMA - PETROPAR

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interino
GSSMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019

"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	CUMPLE
Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)	CUMPLE

Luego del análisis realizado al oferente con respecto a la documentación de carácter sustancial, se pudo observar que cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

El Artículo 61, inciso 2 y 3 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

La oferta se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados.

c) Correcciones aritméticas.

No se ha realizado corrección aritmética a las ofertas presentadas.

d) Aplicación del margen de preferencia.

No se ha aplicado el margen de preferencia debido a que es la única oferta

e) Documentación presentada de carácter formal.

La única oferta pertenece a **SERMAT S.A.**

La evaluación de la documentación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	SERMAT S.A.
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interino
GSSMA PETROPAR

Yerlis López
Jefe UGA
GSSMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	NO APLICA
Declaración Jurada del Oferente que declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	NO APLICA
Catálogos, documentos técnicos o folletos, que demuestren que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá demostrar la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual exprese que cumplirá con las Especificaciones Técnicas de los servicios y con el plazo de realización de los servicios establecido por la Convocante.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio deberá presentar las documentaciones del Oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares a lo propuesto u otros bienes como tanques, bombas, filtros, compresores por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venga que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que se hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta divido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 30% del monto total ofertado. **Observación 1: En caso de Consorcio, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes de cada consorcio.**	CUMPLE
El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios como mínimo con la siguientes características: Jefe de cuadrilla: Noveno grado terminado como mínimo, con curso de seguridad industrial con dos años como mínimo de experiencia en el área de limpieza de tanques; Ayudantes. Sexto grado terminado como mínimo, curso de seguridad industrial, 1 año como mínimo trabajando en el área de limpieza de tanques	CUMPLE
El oferente deberá presenta contar con infraestructura propia en maquinarias, equipos, herramientas, etc. Para el efecto deberá presentar un listado de Maquinarias, equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Listado de Equipamientos para la realización de servicios, uniformes y equipos de protección personal y elementos para uso de limpieza con que cuenta bajo Declaración Jurada.	CUMPLE
1. Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	CUMPLE
2. Declaración Ambiental vigente, para la actividad de RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	CUMPLE

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Derlis López
Jefe UGASI
GSSMA - PETROPAR

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interno
GSSMA PETROPAR

4.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que los oferentes, JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI Y

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITES no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes, JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI Y RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITES, de la empresa SERMAT S.A., no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente SERMAT S.A. ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Teniendo en cuenta el análisis documental realizado a la oferta presentada por las empresas **SERMAT S.A.** se pudo constatar que la misma cumple con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…1. Criterios de Evaluación (IAO 35)…A) CALIFICACION LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40."***, este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por el oferente.

6. Análisis de precios ofertados.

El precio ofertado por las empresas es del treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial

7. Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37)…(A) Capacidad financiera"***, este Comité realizó la evaluación financiera a la empresa **SERMAT S.A.** y la misma cumple con los requisitos financieros exigidos por la Convocante. **Se adjunta Anexo 1**.

8. Análisis Técnico.

En la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION…2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)…(B) Experiencia y Capacidad Técnica…"***, el Pliego de Bases y Condiciones establece los requisitos para la experiencia, este Comité realizó la evaluación de la experiencia a las oferta presentada por la empresa **SERMAT S.A.** y se pudo constatar que la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. **Se adjunta Anexo 2**.

9. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Las observaciones realizadas en el acto de apertura:

El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios como mínimo con la siguientes características: Jefe de cuadrilla: Noveno grado terminado como mínimo, con curso de seguridad industrial con dos años como mínimo de experiencia en el área de limpieza de tanques; Ayudantes. Sexto grado terminado como mínimo, curso de seguridad industrial, 1 año como mínimo trabajando en el área de limpieza de tanques	NO PRESENTA
El oferente deberá presenta contar con infraestructura propia en maquinarias, equipos, herramientas, etc. Para el efecto deberá presentar un listado de Maquinarias, equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada.	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar el Listado de Equipamientos para la realización de servicios, uniformes y equipos de protección personal y elementos para uso de limpieza con que cuenta bajo Declaración Jurada.	NO PRESENTA

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interino
DGSSMA PETROPAR

Jenis López
Jefe UGASI
DGSSMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

Por Nota DOC N° 0611/19 de fecha 30 de agosto de 2019 fueron solicitados dichos documentos a la Empresa SERMAT S.A.,

La Empresa SERMAT S.A. entrega los documentos solicitados en fecha 03 de setiembre de 2019, cumpliendo por lo tanto con los documentos requeridos en el PBC.

.

10. Observación.

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

11. Motivo de Calificación.

El artículo **60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo **63 del Decreto Reglamentario N° 21.909** que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

La oferta considerada la más baja corresponde a las empresas **SERMAT S.A.**

Esta contratación fue incluida en el PAC por un monto de Gs. 849.039.878 (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y ocho), la misma se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189/2019.

13. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ".

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR el Lote 1** a **SERMAT S.A.** la presente contratación por un monto de Gs 105.404.700 **(guaranís ciento cinco millones cuatrocientos cuatro mil setecientos).**
2) **DECLARAR DESIERTA** el Lote 2 por no haber ofertas para el mismo.
3) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:
4) Pliego de Bases y Condiciones.
5) Resolución PR/PS N° 470/19 de fecha19 de junio 2019 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza la contratación.
6) Resolución PR/PS N° 534/19 de fecha 02 de julio 2019 por medio del cual se constituye el Comité de Evaluación.
7) Acta de apertura de fecha 30 de julio de 2019.
8) Ofertas de la empresa: **SERMAT S.A.**

Lic. Roberto Cabrera
Gerente Interino
GSSMA - PETROPAR

Jefe UASA
GSSMA - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

9) Anexo N° 1.

10) Anexo N° 2.

11) Anexo N° 3 Nota DOC N° 0311/19

12) Anexo N° 4 Documentos de la Empresa SERMAT S.A. de fecha 03/09/19

13) Cuadro Comparativo de Ofertas

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 15:59 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

SR. DERLIS ALCIDES LOPEZ
MIEMBRO DE COMITE

ING. RICARDO RODAS
MIEMBRO DE COMITE

LIC. ROBERTO CABRERA
MIEMBRO DE COMITÉ
COORDINADOR

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS ID N° 366.366"

ANEXO 2 - Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

SERMAT S.A.

Fecha	Contrato Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
24/10/2018	S.G. MINISTRO N° 303/2048	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CARACTERIZACION Y METOLOGIA DE DISPOSICION FINAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS OBSOLETAS	1.800.000.000
20/09/2018	93/2018	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHO DE FABRICA	10.000.000
28/02/2018	feb-18	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS	2.400.000.000
		TOTAL DE CONTRATOS	**4.210.000.000**

Promedio de los 2 años de fact.	**2.105.000.000**
Monto de la Oferta	105.404.700
35% de la Oferta	36.891.645

SR. DERLIS ALCIDES LOPEZ
MIEMBRO DE COMITE

ING. RICARDO RODAS
MIEMBRO DE COMITE

LIC. ROBERTO CABRERA
MIEMBRO DE COMITÉ
COORDINADOR